



COMUNICADO No 015

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
PARA: MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL ÁREA DE PRIMARIA
CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 3425 DE 2015 –
CONVOCATORIA No. 238 DE 2012 CNSC
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 011 DE 2018 H.C.C
FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2018.

Teniendo en cuenta que entre los días 25 y 26 de julio de 2018 en el Municipio de Tumaco el Ministerio de Educación Nacional adelantó la fase de sensibilización de la Sentencia SU 011 de 2018 proferida por la H.C.C, la Secretaría de Educación se permite publicar **"LA RUTA DE SOLICITUD DE AVALES, OTORGAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE ETNOEDUCADORES"** en cumplimiento de la referida sentencia de unificación.

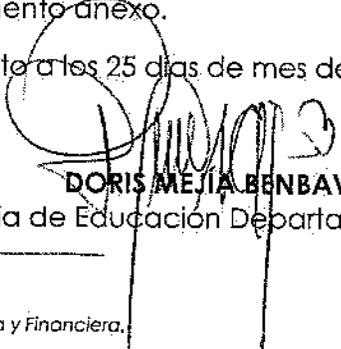
Se da a conocer que en el taller de sensibilización adelantado por el MEN en el municipio de Tumaco, los Consejos Comunitarios tomaron la decisión de establecer el término de 2 meses para constituir los criterios objetivos de negativa del aval de reconocimiento cultural y presentarlos a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, argumentándolo siguiente:

"requieren dos meses mínimamente para establecer los criterios objetivos y presentarlos a la Secretaría de Educación de Nariño, por las siguientes razones:

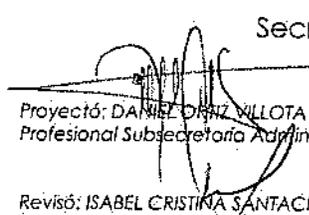
Dispersión geográfica, que dificulta la difusión y la reunión al interior de los territorios, conflicto entre los diversos grupos armados que actualmente se encuentran en el territorio, y financiamiento. Además manifiestan que estos criterios y su construcción no se pueden acelerar, debido a los antecedentes de amenazas y desplazamiento a los miembros de las juntas de gobierno de los consejos comunitarios que reconoce la corte constitucional en el auto 620 de noviembre de 2017..."

Por lo anterior la Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite informar a los aspirantes de la lista de elegibles en el área de PRIMARIA de la Convocatoria No. 238 de 2012 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que pueden proceder a solicitar el aval de reconocimiento cultural a partir del día 27 de Septiembre de 2018, para lo cual se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el documento anexo.

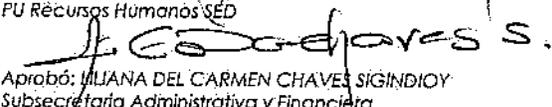
Dado en San Juan de Pasto a los 25 días de mes de Septiembre de 2018.


DORIS MEJÍA BENBAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño.


Proyectó: DANIEL ORTIZ VILLOTA
Profesional Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PU Recursos Humanos SED


Aprobó: JULIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiáco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pacto (Nariño)